V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10234 — Bain Capital/Cinven/Lonza Specialty Ingredients)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 197/06)

1. El 11 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bain Capital Investors L.L.C. («Bain Capital», EE. UU.),

— Cinven Capital Management (VII) General Partner Limited («Cinven», Reino Unido),

— The Lonza Specialty Ingredients business («Lonza Specialty Ingredients», Suiza), bajo el control de Lonza Group AG (Suiza).

Bain Capital y Cinven adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Lonza Specialty Ingredients.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bain Capital es una empresa de inversiones de capital privado que invierte en empresas de varios sectores, por ejemplo los de tecnología de la información, asistencia sanitaria, comercio minorista y bienes de consumo, comunicaciones, servicios financieros e industria de transformación.

— Cinven es una empresa de capital privado dedicada a la prestación de servicios de gestión y de asesoramiento en materia de inversiones para fondos de inversión.

— Lonza Specialty Ingredients ofrece soluciones de control microbiano y tecnologías químicas para una serie de usos finales, como la protección de la madera, el petróleo y el gas, los plásticos, los metales y las pinturas y revestimientos. Proporciona asimismo productos y servicios especializados, tales como materiales compuestos, productos intermedios y químicos de alto rendimiento, así como servicios de desarrollo y fabricación personalizados para diversos usos e industrias.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10234 — Bain Capital/Cinven/Lonza Specialty Ingredients

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA